



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO
ICHIFE-CONVENIO/COLABORACIÓN-008/2025

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO ICHIFE-CONVENIO/COLABORACIÓN-008/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO, LA MAESTRA AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, EL LICENCIADO MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, Y EL LICENCIADO LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y A QUIENES ACTUANDO EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, SOMETIÉNDOSE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- a) En fecha 07 de octubre del 2025 se suscribió el Convenio de Colaboración número ICHIFE-Convenio/Colaboración-008/2025, con el objeto de establecer las bases de operación de los recursos necesarios para los trabajos de las escuelas beneficiadas con el programa de Infraestructura Educativa de **“EL MUNICIPIO”** de conformidad al proyecto autorizado, al presupuesto elaborado por **“EL INSTITUTO”** y a lo determinado por el Comité de Validación del Programa de Infraestructura Educativa, para el proceso de contratación que aplique, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento.
- b) Los trabajos objeto del convenio anteriormente citado se adjudicaron a diversos contratistas mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, en los concursos identificados con los números ICHIFE-LP-020-2025 e ICHIFE-LP-021-2025, en los cuales se emitió el fallo adjudicatorio los días 24 y 25 de noviembre del 2025, por lo que se celebraron los contratos de obra pública entre **“EL INSTITUTO”** con diversos contratistas para la realización de los trabajos, por lo que es procedente celebrar el primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración número ICHIFE-Convenio/Colaboración-008/2025, con los alcances establecidos en el presente instrumento.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO
ICHIFE-CONVENIO/COLABORACIÓN-008/2025

DECLARACIONES

DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- a) Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica de sus representantes, debidamente acreditada en el Convenio de Colaboración suscrito.
- b) Que el presente Convenio Modificatorio se formaliza con fundamento en la cláusula decima segunda del Convenio de Colaboración.
- c) Conviene celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento jurídico es determinar los alcances de las modificaciones del Convenio, que se establecen en la cláusula segunda de este instrumento, necesarias para dar cumplimiento al objeto principal y de las cuales están de acuerdo "**LAS PARTES**", las cuales están plenamente reconocidas, en cuanto a sus alcances y cumplimiento.

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula TERCERA del Convenio del Convenio de Colaboración, para quedar de la siguiente manera:

"EL INSTITUTO", se compromete a:

- a) Proporcionar los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y programas de ejecución de la obra, para la realización de los trabajos pactados.
- b) Expedir un documento fiscal que reúna los requisitos previstos por la legislación vigente a favor de "**EL MUNICIPIO**", con los siguientes datos fiscales: Registro Federal de Contribuyentes MCI-651010-V22, Receptor Municipio de Chihuahua, C.P. 3100, con Régimen Fiscal: Personal Moral con fines No Lucrativos.
- c) Vigilará que el recurso aportado por "**EL MUNICIPIO**", para cada una de las obras, sea facturado por cada uno de los contratistas a nombre del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con domicilio



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

**ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO
ICHIFE-CONVENIO/COLABORACIÓN-008/2025

en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes ICI081106CX7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- d) Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación y contratación correspondiente para la ejecución de los trabajos, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.
- e) Llevar a cabo la supervisión y seguimiento de los trabajos motivos de este Convenio.
- f) Llevar el control de los avances físicos y financieros de los trabajos, con apoyo de "EL MUNICIPIO".
- g) Ejercer la aportación de "EL MUNICIPIO" antes del 30 de diciembre de 2025.

TERCERA.- Se modifica la cláusula DÉCIMA del Convenio del Convenio de Colaboración, en su párrafo segundo, para quedar de la siguiente manera:

DÉCIMA.- COMPROBANTES.- "LAS PARTES" aceptan expresamente que la comprobación de los gastos con recurso FAM se hará a través de facturas a nombre del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con domicilio en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes ICI081106CX7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo, la comprobación de los gastos con recurso aportado por "EL MUNICIPIO" se hará a través de facturas a nombre del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con domicilio en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes ICI081106CX7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

CUARTA.- "LAS PARTES", convienen que, con excepción de lo que expresamente se modifica en las cláusulas que anteceden, en los términos establecidos en el presente convenio, se ratifican en sus términos, condiciones y alcances legales en todas y cada una de las estipulaciones contenidas.

“LAS PARTES”, acuerdan que expresamente que para lo no previsto en este instrumento legal se estará a lo pactado en el Convenio de Colaboración número **ICHIFE-CONVENIO/COLABORACIÓN-008/2025.**, ya que no es su intención novarlo, si no solo modificarlo de conformidad con lo establecido en el mismo.

QUINTA.- El presente convenio modificadorio es producto de la buena fe, por lo que **“LAS PARTES”**, realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, procurando resolver las controversias de común acuerdo.

Leído el presente Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración número **ICHIFE-CONVENIO/COLABORACIÓN-008/2025**, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado para constancia y validez en Chihuahua, Chih., a los **días 29 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.**

POR “EL INSTITUTO”



MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS
DIRECTOR GENERAL

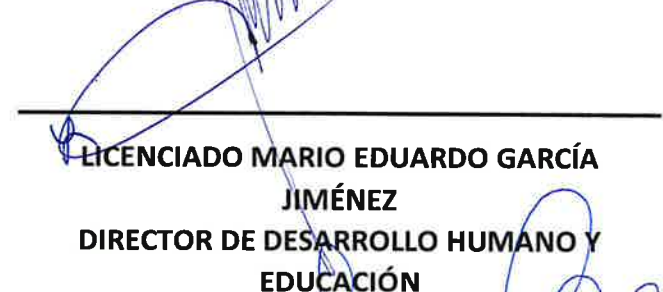
POR “EL MUNICIPIO”



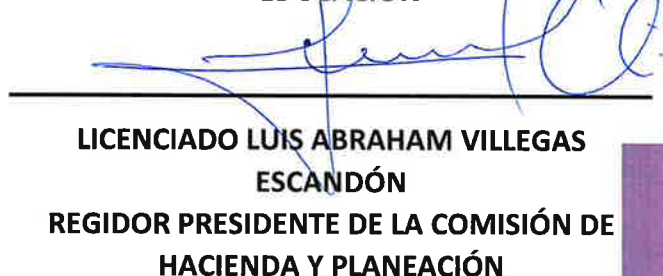
MAESTRO ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MAESTRA AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



LICENCIADO MARIO EDUARDO GARCÍA
JIMÉNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y
EDUCACIÓN



LICENCIADO LUIS ABRAHAM VILLEGAS
ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN